



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
ASUNTOS JURÍDICOS DEANT

Nro. GS-2025-

-DEANT 20.1

Medellín, 4 de septiembre de 2025

Señor
JAMES DANAY RODRIGUEZ CARDONA
Administrado arma de fuego
Tel. 3215398637
Vereda Cañaveral
Campamento Antioquia.

Asunto: solicitud presentación descargos arma de fuego

De conformidad con lo estipulado en el instructivo N° 003 JESEP-ASJUR-10, del 13 de abril del 2023, en su hoja 2 del anexo 1 "Parámetros institucionales para adelantar las actuaciones administrativas por incautación de armas de fuego y traumáticas, ACTUACION ADMINISTRATIVA" En lo concerniente a la incautación de un (01) arma de fuego tipo Pistola (traumática), marca Blow F92, número de serie B05i1-20110578, calibre 9MM P.A, dos (02) cartuchos calibre 9MM P.A, un (01) proveedor para la misma, administrada por el señor JAMES DANAY RODRIGUEZ CARDONA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.326.120 de Campamento; por transgredir presuntamente el decreto 2535 de 1993, artículo 85, literales "C. Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente"; con el fin de determinar las circunstancias de tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicito al ciudadano, si es de su voluntad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación, realice presentación de descargos respecto al procedimiento mencionado en el acápite anterior, en aras de garantizar el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que refiere el debido proceso, los cuales debe presentar de manera escrita y física en la ventanilla de radicación del Comando de Departamento de Policía Antioquia (DEANT), ubicado en la dirección calle 71 No. 65-20 barrio El Progreso de la ciudad de Medellín del Departamento de Antioquia o al correo electrónico deant.radicar@policia.gov.co los cuales se radicarán, en el gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), de la Policía Nacional, con el ánimo de generar un número de ingreso y anexarlos al proceso administrativo de la incautación del arma de fuego.

Es necesario aclarar, que de no hacer uso de este derecho se continuará el proceso administrativo que lleva el presente despacho, resaltando además que, sobre esta actuación no procede recurso alguno.

Así mismo, se atenderá de manera oportuna y eficaz y ante cualquier requerimiento sus pretensiones por parte del grupo asuntos jurídicos del comando de Policía Antioquia, ubicado en la calle 71 N° 65-20 Barrio El Volador de la ciudad de Medellín – Antioquia, o al abonado telefónico **3058173200**.

Atentamente,


Intendente, **MANUEL FERNANDO MUÑOZ DUQUE**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DEANT


Elaboró: IT. Manuel Fernando Muñoz Duque
COMAN-ASJUR

Fecha de elaboración: 4/09/2025
Ubicación: OneDrive/ Trabajo 2025/citaciones descargos

Calle 71 65-20 Barrio El Volador,
Teléfono(s) 5904930 Ext 22410
deant.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA